

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/jcgs.

13 FEB 2013

PUENTE ALTO,

Ex. N° **263**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 861.447 de fecha 08.01.2013 presentada por Doña Sandra Amelia Villagrán Vidal, C. I. N° 12.249.160-9 y los antecedentes que presenta.

2. Decreto Exento N° 725 de fecha 29.05.2009, que autoriza permiso estacionado.

DECRETO

MODIFÍQUESE, el permiso estacionado de Doña Sandra Amelia Villagrán Vidal, en el siguiente sentido:

Dice: Ángel Pimentel con Aguirre Luco.

Debe decir: platabanda sur de Ángel Pimentel a 30 metros al oriente de Concha y Toro.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales la modificación señalada en el permiso respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)